Señores
PACIFIC AMERICAN TOURS SAS
NIT. 901.347.059-2

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SEG-CMC-2026-0073

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **PACIFIC AMERICAN TOURS SAS NIT. 901.347.059-2** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERIDO A EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, COMPROMISOS Y AGENDAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA..

Valor del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($52.878.400,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 9 MESES El presente contrato será a monto agotable.

Forma de Pago: EL DISTRITO hará pagos parciales sobre los tiquetes suministrados, hasta agotar el presupuesto asignado, una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.CEN.01.000219	2026-03-02	AC.2.1.2.02.02.006.42.04 - 101 SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	53.031.970,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 22 Días Del Mes de Junio de 2026.

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
SECRETARIA DE DESPACHO
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez